



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 07 SET. 2012

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2012, trató el tema relacionado a la Invitación de participar en el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR – PERÚ 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Múltiple N° 007-2012-ANCOR – PERU/PR, de fecha 09 de agosto de 2012, la señora Ing. Nancy Villela Alvarado - Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERÚ, invita a participar a los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en el II Congreso de la ANCOR – PERÚ, programado para los días 23 al 27 de setiembre de 2012, el mismo que se realizará en la ciudad de Iquitos de la Región Loreto, sustentado y debatido el tema se sometió ante el pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 35.1 del artículo 35° del Reglamento Interno del Consejo Regional señala que los viajes en Comisión Oficial de los Consejeros Regional fuera de la Región, deben de ser autorizados por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, y conforme a lo previsto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR,** la **AUTORIZACIÓN** de viaje de los señores Consejeros Regionales: Víctor De la Cruz Eyzaguirre, Wálter Quintero Carbajal, Rosauro Gamboa Ventura, Faustino Rimachi Ovando, María del Carmen Cuadros Gonzáles, Otto Juan Castro Mendoza, Eladio Huamaní Pacotaype, Ida Fernández Gonzáles, Víctor Curi León, Zoila Bellido Jorge, Sixto Luis Ibarra Salazar y Johan Pavel Rojas Carhuas, a la ciudad de Iquitos de la Región Loreto, partir del día 23 al 27 de setiembre de 2012, a efectos de la participación en el II Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR – PERÚ 2012.

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los señores Consejeros Regionales, para conocimiento y fines.



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 072 - 2012 - GRA/CR

**Artículo Tercero.- COMUNICAR**, el presente Acuerdo Regional a la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú - ANCOR PERÚ.

**Artículo Cuarto.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
*Victor De La Cruz*  
Prof. Victor De La Cruz Byzaguirre  
PRESIDENTE  
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional ( ) de la Asamblea del Consejo Regional ( ),  
para su conocimiento y transcripción oficial.  
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Zenón Alfredo Baustista Chávez  
Secretario Consejo Regional